

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 7.205/2012

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2012, aprobó modificar determinadas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2013, según detalle siguiente:

- Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

- Tasa por utilización de instalaciones municipales.

El expediente tramitado al efecto queda expuesto al público durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pozoblanco, 30 de octubre de 2012.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.